



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 SET. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1499 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña SILVIA INES ESPINOZA DIAZ, RUT. N° 10.085.891-6, con domicilio particular en calle Nicanor Molinares n° 1404 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 126 de fecha 01 de agosto de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña SILVIA INES ESPINOZA DIAZ, Patente Comercial de BAZAR – PAQUETERIA Y ZAPATERIA, en local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 422 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Silvia Ines Espinoza Diaz.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.




OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL